

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

25 de marzo de 2008

Gaceta Oficial Nº 38.895

LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AVISO OFICIAL

Por cuanto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas Nº 5.929 de fecha 11 de marzo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.877 de fecha 14 de marzo de 2008, existe discrepancia entre el texto original y el publicado, en la numeración de su articulado.

Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica, de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 4º de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando el referido error y cualquier otro de forma a que hubiere lugar, manteniéndose el número, fecha y firma del citado Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil ocho. Años 197º de la Independencia, 149º de la Federación y 10º, de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,

RAMÓN ALONZO CARRIZÁLEZ RENGIFO
Vicepresidente Ejecutivo

Decreto Nº 5.929,11 de marzo de 2008

HUGO CHÁVEZ FRÍAS
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 8 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con los numerales 1 y 3 del artículo 1º de la Ley que Autoriza al Presidente de la República para Dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las Materias que se delegan, en Consejo de Ministros,

DICTA

El siguiente,

DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES